



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 770

POLÍTICA TERRITORIAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

Sesión núm. 17

celebrada el miércoles 4 de mayo de 2011

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar:

- Proposición de ley por la que pasan a denominarse oficialmente «Araba-Álava», «Gipuzkoa» y «Bizkaia» las demarcaciones provinciales llamadas anteriormente «Álava», «Guipúzcoa» y «Vizcaya». A petición del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 122/000252.) 2
- Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre:
 - Proposición de ley por la que pasan a denominarse oficialmente «Araba-Álava», «Gipuzkoa» y «Bizkaia» las demarcaciones provinciales llamadas anteriormente «Álava», «Guipúzcoa» y «Vizcaya». A petición del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 122/000252.) 2

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR:

— **PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE PASAN A DENOMINARSE OFICIALMENTE «ARABA-ÁLAVA», «GIPUZKOA» Y «BIZKAIA» LAS DEMARCACIONES PROVINCIALES LLAMADAS ANTERIORMENTE «ÁLAVA», «GUIPÚZCOA» Y «VIZCAYA». A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 122/000252.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, abrimos la sesión, para la deliberación con competencia legislativa plena, debate y votación de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco, por la que pasan a denominarse oficialmente Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia las demarcaciones provinciales llamadas anteriormente Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

En el orden del día hay dos puntos: la ratificación de la ponencia designada en su día y el debate y votación en su caso. Si les parece, el primer punto podemos aprobarlo por asentimiento. (**Asentimiento.**) Ningún problema.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— **PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE PASAN A DENOMINARSE OFICIALMENTE «ARABA-ÁLAVA», «GIPUZKOA» Y «BIZKAIA» LAS DEMARCACIONES PROVINCIALES LLAMADAS ANTERIORMENTE «ÁLAVA», «GUIPÚZCOA» Y «VIZCAYA». A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 122/000252.)**

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa entiende que, dada la dimensión del debate y su estado, un tiempo de diez minutos para cada uno de los oradores puede resultar razonable. Vamos a hacer un debate conjunto, no por artículos. Por tanto, salvo que los portavoces entiendan otra cosa, la votación también será de conjunto. Si llegado el momento así se entendiera, podemos dar un plazo razonable de cinco o seis minutos para que se produzca la votación. Si sus señorías están de acuerdo con este planteamiento, comenzamos el segundo punto del orden del día con la defensa de las enmiendas presentadas. Hay cinco enmiendas del Grupo Popular que han sido presentadas en primer lugar y que por tanto serán defendidas en primer lugar por don Alfonso Alonso, que tiene la palabra.

El señor **ALONSO ARANEGUI**: En efecto, el Grupo Popular ha planteado cinco enmiendas a esta proposición de ley, que son básicamente las mismas que planteó en la otra ocasión en que una proposición de ley similar llegó a las Cortes Generales y pasó por el Congreso de los Diputados aunque no llegó a ser aprobada, cosa que ocurrió en el año 1997. En aquella ocasión el Grupo Socialista también presentó enmiendas, esta vez independientemente y no de forma conjunta con el Grupo Vasco, exactamente del mismo tenor y en el mismo sentido que las que presentamos hoy nosotros. Este es el primer aspecto sobre el que quiero llamar la atención: la constancia del criterio que mi grupo defiende y la inconstancia del criterio defendido por el Grupo Socialista. Este es un asunto que se ha tratado varias veces en esta Cámara y, aunque fue presentado con reiteración, fue desestimado con firmeza, utilizando siempre el mismo argumento de defensa del bilingüismo en el País Vasco y de la libertad de elección lingüística para que los ciudadanos vascos y en España en general puedan utilizar la denominación de las provincias en la lengua que les es propia y de acuerdo con el criterio que libremente escojan. El objetivo que tiene la proposición de ley es establecer un monolingüismo impositivo. No se trata solamente de aprobar como oficiales las denominaciones en vascuence, en euskera, de las tres provincias vascas; el objetivo es fundamentalmente eliminar la denominación en castellano, la denominación actual que tienen estas tres provincias y por tanto impedir que la podamos utilizar en el espacio público, en el espacio de las relaciones administrativas, en el espacio en el que se forma la comunidad y nos encontramos; la denominación en castellano de nuestras provincias queda preterida a un ámbito doméstico, familiar, íntimo, extravagante y extraño, pero no puede utilizarse de una manera oficial, de una manera pública y de una manera reconocida. La denominación que hemos mantenido siempre para nuestras provincias —Álava, Vizcaya y Guipúzcoa— pasa a ser un asunto particular, porque el asunto oficial es lo que quiere el nacionalismo, lo que quiere ese monolingüismo impositivo que se va a aprobar esta tarde en esta Cámara.

Por otra parte, la proposición de ley hace trampas, porque invoca como argumento para su aprobación las normas forales que fueron aprobadas en las distintas juntas generales de los territorios históricos en el País Vasco. Efectivamente, en las juntas generales de Vizcaya y de Guipúzcoa se aprobaron sendas normas forales por las cuales se modificaron las denominaciones de los territorios históricos, a los efectos en los que tienen competencia, para que se pudieran denominar exclusivamente en la grafía vasca: Bizkaia y Gipuzkoa. No fue así en las Juntas Generales de Álava, donde la Norma Foral 61/1989 aprobó que el territorio histórico se denominará en cada una de las lenguas oficiales de la comunidad autónoma: Álava en castellano y Araba en euskera. Como digo, se hacen trampas, se falta al respeto de la voluntad de aquellas juntas generales, se las ignora y

además se amputa la mención del artículo único de esta norma foral cuando es citada en el propio texto de esta proposición de ley, porque esto es lo que aprobaron aquellas juntas en los tiempos en los que era diputado general de Álava un socialista, Fernando Buesa, al que los alaveses recordamos con especial emoción y seguro que también los miembros del Grupo Socialista. Aquel socialista presidía unas juntas generales en las que había una mayoría distinta de la mayoría nacionalista, que hizo posible que se pudiera apostar por la convivencia. Esa mayoría no se repetía en las juntas generales de Vizcaya y Guipúzcoa y por tanto ahí los nacionalistas pudieron imponer su criterio, y su criterio es la exclusión, la desaparición de cualquier utilización del castellano en el ámbito público y, por tanto, vaciar de contenido y dejar sin efecto lo que establece el Estatuto de Autonomía de Gernika, en su artículo 6, que dispone claramente que el euskera, lengua propia del pueblo vasco, tiene junto con el castellano carácter de lengua oficial en Euskadi, reconociendo que todos los miembros del País Vasco tienen derecho a conocer y a usar ambas lenguas.

En todo caso, estas enmiendas que presento hoy van a ser desestimadas y se va a aprobar la proposición de ley tal como la planteó el Grupo Vasco y uno debe preguntarse por qué esto es así y por qué el Grupo Socialista ha renunciado a defender sus convicciones, las que defendió hasta hace muy poco en esta Cámara y las que ha defendido durante tanto tiempo. Si lo han hecho es porque están vinculados y obligados por un acuerdo de presupuestos. Es verdad que el Partido Socialista y el Gobierno socialista en este momento están bajo amenaza, en periodo de margen de confianza, amenazados de ruptura, amenazados de perder el apoyo del Partido Nacionalista Vasco, obligados a cumplir una condición tan extravagante como es forzar una decisión en un sentido determinado por parte del Tribunal Constitucional para la legalización de la plataforma Bildu en las elecciones. Si son capaces de someterse al chantaje, a la coacción y a la amenaza del Partido Nacionalista Vasco en asunto tan trascendente, comprenderán que este asunto del cambio de nombre es para ellos simplemente un juego. Esa es la situación del Partido Socialista.

Quiero terminar diciendo que esperamos poder corregir el desafuero que se comete en esta Cámara. Espero que en el futuro podamos aprobar que sean oficiales las denominaciones tanto en euskera como en castellano y que los ciudadanos tengan derecho a elegir libremente la lengua en la que quieren nombrar a su tierra, con las convicciones y con el criterio con que ellos deseen hacerlo. También quiero expresar mi tristeza porque el Partido Socialista haya decidido abandonar la defensa de sus convicciones, recordándoles que estamos intentando hacer algo juntos en el País Vasco y que lo que estamos intentando hacer no es esto, sino favorecer una convivencia amable, que va en un sentido completamente distinto de la norma que esta tarde van a aprobar aquí, en esta Cámara. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Para la defensa de las enmiendas conjuntamente firmadas, tiene la palabra la señora Rodríguez Barahona, por el Grupo Socialista.

La señora **RODRÍGUEZ BARAHONA:** Señor presidente, señorías, el Grupo Socialista, como ya ha avanzado en el debate de toma en consideración de la proposición de ley, ha presentado con el Grupo Vasco y ha mantenido para su debate en esta Comisión tres enmiendas para adecuar el texto de la ley a la normativa foral, de acuerdo con el criterio acordado entre ambos grupos parlamentarios para la aprobación de la proposición de ley. Las enmiendas, que —como ha indicado el señor presidente— paso a defender conjuntamente y que podemos calificar de naturaleza técnica, adecuan el texto legal que hoy votaremos a lo establecido específicamente en la norma foral de las Juntas Generales de Álava, Norma 61/89, de denominación oficial del territorio, que recoge el uso de los términos Álava y Araba para identificar al territorio histórico, oficializando las voces Araba-Álava. Esto significa que con la aprobación de la proposición de ley todo seguirá como hasta ahora. La provincia se seguirá denominando Álava, cuando utilizemos el castellano, y Araba, cuando la lengua utilizada sea el euskera.

Señoras y señores diputados, no sé si ustedes han viajado por el País Vasco recientemente o en los últimos veinte años. Seguro que sí, porque, permítame señor Presidente, es una cosa absolutamente recomendable; en los últimos dos años, mes a mes, se están rompiendo todos los récords de previsiones de visitas turísticas. Cualquier visitante o cualquiera de los vascos alaveses, vizcaínos o guipuzcoanos que viven, trabajan y se mueven por Euskadi pueden comprobar cómo, tras la aprobación de la Constitución Española de 1978 y del Estatuto de Gernika, la nomenclatura recogida en la proposición de ley que hoy debatimos, como ha señalado el señor Alonso, es la aprobada por las juntas generales de cada uno de los territorios históricos vascos y está profusamente reflejada en la vida cotidiana, no solamente en los indicadores de las diferentes vías, autovías y autopistas, sino en la terminología y la grafía aplicadas por las instituciones forales y autonómicas a todos los efectos, incluso también, hay que decirlo, en multitud de casos por la Administración General del Estado.

El Grupo Popular no comparte el criterio adoptado en esta oportunidad por el Grupo Socialista y el Grupo Vasco y ha presentado enmiendas que no son coincidentes con las normas forales vascas. Sus argumentos son absolutamente legítimos, por supuesto, y no será mi grupo quien responda a su posición con descalificaciones de grueso calibre, que es el arma dialéctica habitual a la que la derecha española y sus sectores políticos y sociales más radicales y estruendosos nos tienen acostumbrados. Les gusta mucho, es cosa suya. Sin embargo, creo necesario poner de manifiesto algunas consideraciones. El Grupo Popular obvia su propia posición en múltiples antecedentes legislativos que existen en materia de deno-

minación oficial de las provincias españolas en el idioma propio de las correspondientes comunidades autónomas y que han sido aprobados —repite— con el apoyo del Grupo Popular, por cierto, ajustándose siempre a la legalidad vigente, insisto, aunque tengan solamente el término aprobado en el idioma propio. Esto es lo que sucede en casos como los de las comunidades de Galicia, Cataluña o las Islas Baleares. Todas ellas están acogidas por lo que se indica en el artículo 14.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, y todas ellas han sido también aprobadas por el Grupo Popular. Ese es el primer aspecto.

Segundo aspecto. Podríamos hablar del oportunismo del Grupo Popular, un oportunismo del que son referentes paradigmáticos sus principales líderes, que pasan de agitar en España sentimientos anticatalanes o anti-vascos, según interese en cada momento, a cambiar de tercio oportunamente y ser quienes —señor Aznar— en seis meses conceden más logros al nacionalismo del PNV que Felipe González en catorce años —así lo sostiene el señor Arzalluz— o, más recientemente —señor Rajoy—, de recoger firmas contra el Estatuto de Cataluña por toda España, dañando la confianza entre ciudadanos de los diferentes territorios de nuestro país, y de atacar en la pasada campaña electoral de manera inmisericorde al presidente socialista, el señor Montilla, a sufrir ante la sociedad catalana y un presidente nacionalista de *Convergència i Unió* una curiosa metamorfosis y reclamar enfáticamente para Cataluña —esto se hace naturalmente Barcelona— el sistema de financiación que no solo ha rechazado sino que ha denostado por donde ha podido, sea Madrid, Extremadura, Andalucía o cualquier otro lugar de España.

Señorías, los socialistas tenemos un proyecto de país, un modelo de Estado en el que creemos y una acreditada cultura de pacto. El logro de acuerdos entre grupos políticos de diferente sensibilidad política, con diferentes proyectos, pero que consiguen puntos básicos de actuación para dar solución a los problemas de los ciudadanos es la base de la política y para eso hemos sido elegidos. Esta reflexión tiene su sentido porque, efectivamente, la proposición de ley que hoy debatimos tiene origen en el acuerdo suscrito por mi grupo con el Grupo Vasco para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2011. El Grupo Parlamentario Vasco incorporó esta iniciativa al conjunto de medidas de diferente calado —también hay que decirlo— que presentó en la mesa de negociación. Entiendo que eran sus prioridades. La prioridad del Gobierno y del Grupo Socialista en esta legislatura ha sido y es clara: hacer frente a la profunda y compleja crisis financiera y económica que nos afecta, que es la preocupación de todos los españoles, y para ello tomar las medidas necesarias y ejecutar unos presupuestos, los de 2011, decisivos para nuestro país; presupuestos que, por cierto, pese a ser los más austeros de la democracia, abordan los objetivos prioritarios que necesita la economía española y que fueron apoyados por el PNV, hay que decirlo. No es el momento ni la oportu-

nidad de relatar estos objetivos, pero cuando tengamos una mayor y más serena perspectiva de los acontecimientos financieros y económicos registrados en el conjunto de nuestro entorno europeo, del conjunto occidental y desde luego en España en el último año, quedará evidenciado el nivel de responsabilidad económica y social, el nivel de auténtico patriotismo, incluso de europeísmo de cada grupo y de cada líder político de este país. El tiempo pondrá a cada uno en su lugar. El Grupo Popular, la derecha española, mantiene otras prioridades evidentes, como se pone de manifiesto día a día en esta Cámara. Yo no las voy a calificar aquí y ahora, pero tampoco voy a admitir la sistemática descalificación que el Partido Popular y sus entornos sociales y mediáticos hacen de los acuerdos a los que con plena legitimidad llega el Partido Socialista aquí con los grupos nacionalistas, en este caso con el PNV, mientras, curiosamente, en Euskadi el PNV no ahorra ninguna crítica hacia al Partido Socialista por los acuerdos que mantiene con ustedes, con el Partido Popular, señor Alonso. Nuestros acuerdos aquí y allí los cerramos conforme a nuestro proyecto y prioridades, en aras siempre de los intereses del conjunto de la sociedad y de la convivencia entre las diferentes sensibilidades políticas, territoriales o lingüísticas que forman parte de la esencia de nuestro país. Se hace camino al andar y la evolución del lenguaje, de las grafías, de los signos autorizados por las instituciones académicas ilustran nuestra historia y nos permiten reconocernos en el devenir del tiempo, reconocer por ejemplo a Vasconia, a Euskadi, al País Vasco en su realidad y también en su evolución con toda la fuerza de su protagonismo en la historia de España. Hoy proponemos incorporar a la legislación nacional la adecuación de la denominación de las provincias de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa en los términos y grafías que hace más de dos décadas aprobaron las juntas generales de los tres territorios forales vascos. Por cierto —y con esto acabo señor Presidente—, territorios forales que, como a esta diputada que ha tenido el honor de ostentar la presidencia de las Juntas Generales de Álava le gusta recordar, son los genuinos depositarios de los derechos históricos amparados y respetados —son términos literales— en la disposición adicional primera de nuestra Constitución. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Para la defensa de las enmiendas comúnmente presentadas, tiene la palabra el señor Esteban Bravo.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** Me centraré en el asunto que nos ocupa en esta proposición de ley, obviando otros temas que ni siquiera son colaterales.

El primer interviniente ha hablado de un monolingüismo impositivo. Me pregunto sinceramente si la lengua vasca tiene unas características especiales que hacen que pueda generar ese monolingüismo impositivo y esa marginación de otros idiomas y sin embargo con otros idiomas no sucede lo mismo. El Partido Popular y

esta Cámara aprobaron en Galicia modificaciones para provincias como A Coruña y Ourense. Una de dos, o el idioma vasco tiene algunas connotaciones que no tiene el idioma gallego y que no molestan tanto a ese partido político o han abandonado la defensa de unas convicciones que tenían muy enraizadas, incluido su líder, cuando votaron esto. En el año 1992, Lleida y Girona pasaron a denominarse así, por lo que parece que el idioma catalán tampoco tiene esas connotaciones, y no solo en Cataluña, sino cuando es utilizado para una denominación de otra comunidad autónoma, como la ahora oficial Illes Balears. ¿Por qué sí con el euskera y por qué no con otros idiomas? No tiene ningún sentido, sobre todo si se tiene en cuenta que lo que se está solicitando a través de las enmiendas conjuntas firmadas por el Grupo Socialista y el Grupo Vasco es simplemente aquello que la representación institucional de cada uno de los territorios ha ido manifestando. El Grupo Vasco podría haber ido más allá en el caso de Álava, pero entiende que debe ser respetuoso con lo que han aprobado sus Juntas Generales, mientras que en el caso de los otros dos territorios se han limitado a la denominación únicamente en euskera. Si uno examina la literatura no euskera sino castellana de principios del siglo XX y de finales y mediados del XIX, verá que el término Vizcaya o el termino Guipúzcoa se ha escrito de manera muy diferente, especialmente el primero, por unos autores y por otros. Las cosas se van fijando a través de las correspondientes academias y de lo que no cabe ninguna duda es de que son denominaciones con origen en el idioma vasco, idioma propio de esa comunidad autónoma. No podemos olvidar que junto con Navarra, que también es un territorio del que no está ausente la lengua vasca, son las provincias cuya denominación no es coincidente con la de las capitales o así lo era hasta hace muy poco en el mapa español. Una vez que se crearon las comunidades autónomas y las comunidades autónomas uniprovinciales, eso se ha ido modificando, pero en el origen, cuando Javier de Burgos creó las provincias, las provincias vascas, las tres que componen la Comunidad Autónoma vasca, y la Comunidad Navarra son una excepción. ¿Por qué? Porque el origen viene de muchos años antes y está en el idioma vasco. Por tanto, es lógico que se adopte la grafía vasca para reflejar esas identidades institucionalmente.

En nuestras enmiendas se ha respetado no solo la resolución de 1985 de Bizkaia, de 1986 en las Juntas Generales de Gipuzkoa y de 1989 en Álava. Por cierto, en una de nuestras enmiendas se ha sustituido el guión por una barra cruzada, puesto que según las normas académicas y ortográficas ese guión correspondería al reflejo de dos entidades diferentes que se unen en una unidad administrativa, y este no es el caso, sino que se trata de una unidad administrativa que tiene dos denominaciones diferentes. Por eso estoy absolutamente de acuerdo con la señora Rodríguez Barahona cuando ha expresado sobre Araba-Álava que se va a poder utilizar perfectamente Álava en castellano y Araba en euskera;

con eso no se modifica el mandato de las Juntas Generales. Otra cosa es que, cuando se haga un listado de provincias o cuando conste únicamente su nombre, la denominación como provincia aparecerá de manera bilingüe, porque ambos son oficiales para las instituciones españolas como provincia.

Que vaya Araba antes de Álava tampoco es una ocurrencia o una voluntad unilateral de los nacionalistas sino que las propias Juntas Generales de Álava tienen otra norma del año 1998, de normalización del uso del euskera, en cuyo artículo 18 se dice que en los casos en los que el mensaje debe ser comunicado en las dos lenguas oficiales siempre se ha de dar preferencia en el orden al euskera; por tanto, cada vez que se pone el nombre de la provincia se hace primero en euskera y después en castellano, basándose en esa norma. Lo que estamos haciendo es seguir las recomendaciones y la práctica: las recomendaciones de las Juntas Generales y la práctica de estas y de la Diputación Foral de Álava. No se cambia nada de la resolución que se aprobó, y ahora nos dice el señor Alonso que bajo la presidencia del señor Buesa; quizá sí, pero en su intervención anterior extrañamente nos dijo que había sido bajo la presidencia del señor Ibarretxe. Me da igual. Lo cierto es que evidentemente se está cumpliendo la decisión tomada por la institución foral. Por cierto, son grafías que están adoptadas con total naturalidad por personas que no son vascoparlantes, tampoco se diferencia tanto la grafía de la pronunciación; desde luego, las gentes de Euskadi están muy acostumbradas a verlo y a comprender perfectamente cuál es esa grafía oficial. Entendemos que desde el respeto a una voluntad institucional establecida y desde la práctica que ya se ha dado también en otras comunidades autónomas, al Partido Socialista y al Grupo Parlamentario Vasco como firmantes de las enmiendas nos avala todo el derecho para presentarlas.

Aquí no se está apostando por la erradicación de ninguna de esas lenguas, como creo que no se está apostando en Galicia o en Cataluña, y menos con los votos del Grupo Popular con lo de las Islas Baleares cuando se tomó esa decisión. Lo que puedo asegurar que no se adecua a lo aprobado por las Juntas Generales correspondientes son las enmiendas que presenta el Grupo Popular; por ejemplo, Vizcaya en castellano y Bizkaia en Euskera. Eso sí que va en contra de raíz. Por tanto, que no se nos hable de imposición, porque creo que tenemos unas ciertas credenciales que ya he explicado, unos ciertos razonamientos de peso para defender que estas enmiendas no son una imposición, la imposición ha sido que hasta ahora, una tras otra, una y otra vez, las enmiendas y las proposiciones en tal sentido han sido rechazadas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Salvador.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Debatimos una proposición de ley del PNV que tiene como objetivo

eliminar el nombre en castellano de las tres provincias vascas; nada más y nada menos. Una iniciativa que no tendría explicación, o sí, y que desde luego no tendría viabilidad parlamentaria si no fuera por la actitud y la posición incoherente, inexplicable y maltrecha del Partido Socialista, cuya debilidad parlamentaria es la causa mediata de que esta propuesta salga adelante.

Decía el otro día el portavoz del grupo proponente que debíamos tratar con naturalidad esta propuesta, porque lo contrario sería tanto como faltar al respeto a la voluntad de los territorios históricos y que debíamos, repito, aceptar con naturalidad este cambio. Veamos. ¿Qué hay de natural en querer eliminar la denominación castellana de las provincias vascas cuando el castellano es la lengua común de todos los españoles? Mejor dicho, ¿qué hay de antinatural en denominar los territorios históricos vascos en castellano cuando se habla en castellano? ¿Qué hay de natural, desde el punto de vista semántico, en la propuesta para denominar unas provincias en vascuence exclusivamente y otra en castellano y vascuence, de manera bilingüe? ¿A qué criterio natural, semántico, lógico responde esta distinción? Yo se lo voy a decir: a ninguno. Puro capricho partidista.

Señorías, señor presidente, como navarro soy plenamente condecorador de los intentos de proscripción del castellano por parte de los nacionalistas vascos en Navarra y en el País Vasco, donde y cuando quieren. No es inhabitual escuchar el argumento de la naturalidad o el de la falta de trascendencia de los cambios semánticos o lingüísticos que impulsan los nacionalistas cuando se trata de proscribir, rechazar o eliminar el uso del castellano de la vida diaria, natural, de los vascos y de los navarros. Para los que padecemos desde hace muchos años su pedagogía de odio y desprecio a lo español no nos resulta nada antinatural esta petición. Estamos más que curados de espanto de las veces en las que los nacionalistas han impulsado iniciativas de este tipo.

En materia de toponimia, señor presidente, el mecanismo siempre es parecido: se elimina el término castellano de una localidad diciendo que el cambio es poco importante o se inventa ex novo el correspondiente en vascuence y tras un aparente y pacífico bilingüismo, temporal, el castellano, original o no, de la palabra se proscriben y finalmente se elimina. En materia lingüística, señor presidente, para los nacionalistas esto es lo natural, pero lo cierto es que cuando hablamos de lenguas y de la utilización que los nacionalistas hacen de ellas nada es natural, nada, se mire por donde se mire. El nacionalismo, señor presidente, necesita alimentarse de la diferencia; para los nacionalistas la diferencia es la gasolina que mueve su motor reivindicativo y de poder, mejor dicho, la sustancia dopante que utiliza el nacionalismo para levantar su coartada artificial con la que pretende justificar su propia existencia. Porque, si no somos distintos, ¿cómo vamos a pretender convencer a la sociedad de que somos un pueblo diferente y, por tanto, que tenemos derecho a reivindicar el tener un Estado propio diferente también? En Euskadi y Navarra obligatoria-

mente esa diferencia tiene que cimentarse en la lengua, porque lo natural, lo cotidiano, lo normal, lo habitual es vivir mayoritariamente en cristiano, y si no, señor presidente, que alguien me diga qué diferencia hay entre un alavés y un riojano. **(El señor Esteban Bravo: ¿Has dicho en castellano o en cristiano?)** He dicho en castellano.

La pregunta, señor presidente, o la crítica sobre el futuro de esta iniciativa no hace falta hacérsela al PNV, a ERC o a CiU sino, y fundamentalmente, al PSOE. Es verdad que a lo largo de nuestra reciente historia existen demasiados precedentes sobre cambios de denominación inspirados en este mismo ánimo apoyados indistintamente por el PSOE y el PP, incluso en algunos de los casos sin la existencia de un pacto previo entre los verdaderos impulsores de estas iniciativas y quienes abren las puertas a sus reivindicaciones en esta Cámara y otras.

Para mi partido, UPN, eliminar el castellano sistemáticamente de las denominaciones oficiales de las provincias, de las comunidades autónomas o de las localidades nos parece un mal camino, desde luego, nada natural. No responde a ninguna necesidad —eso lo sabemos— y no soluciona ningún problema, porque de hecho no existe tal problema. Solo responde y se explica por un interés, el del PNV en este caso, y una debilidad, en este caso la del Partido Socialista en este Parlamento. Por cierto, ¿cuánto va a costar, en miles de euros, este cambio de denominación tan necesario en cambios de libros, mapas, señales, etcétera? Ahora que hablaba la portavoz del Grupo Socialista de la crisis y de las medidas, ¿cuánto va a costar esta medida?

Lo que viene a decir esta propuesta, señor presidente, y su defensa es que no es natural la toponimia castellana, pero sí lo es la toponimia bilingüe, con guión o con barra, o la que sería exclusivamente no castellana. Si esto es así, yo le preguntaría al Grupo Socialista, después de este hito parlamentario, de este éxito, si ustedes van a eliminar de mi comunidad la denominación Navarra; qué nombre, que no sería castellano, van a pactar con el PNV cuando este lo plantee en aras de la naturalidad. Y no me contesten, si es posible, que no lo han planteado, porque yo ya sé que no lo han hecho todavía, o que cuando lo planteen ya veremos. Si ustedes lo aceptan para las provincias vascas, sin lógica ninguna, sin oposición, sin argumentarlo, cómo lo van a impedir en Navarra o con qué argumento lo van a hacer cuando en una cierta debilidad los partidos nacionalistas, legales o legalizados, se lo impongan. Señores del Partido Socialista, ¿podemos anunciar ya a los navarros que el PSOE y el PNV sustituirán Navarra por Nafarroa en cuanto tengan ocasión? Creo que el PSOE debería aprovechar la suspensión de toda colaboración que anunciaba ayer el Partido Nacionalista Vasco, tomarles la palabra y dejar sin efecto este despropósito. Les aseguro que en ese camino no van a estar ustedes solos. Ya sé que el anuncio de la suspensión es, en fin, más que un aviso una amenaza y que no afecta a aquello que es realmente serio. Ayer tuvimos dos can-

didatos propuestos por el Partido Nacionalista Vasco en dos organismos reguladores y ahí quizá no fueron capaces de renunciar a esa candidatura y a estar en esos organismos por la suspensión y congelación de la colaboración. Ya sabemos que una cosa es predicar y otra dar ejemplo.

Voy terminando, señor presidente. Perdone que me cite, pero yo dije hace unos días en la tribuna que España se había convertido en un país políticamente imposible y hoy aquí ante esta propuesta he de repetirlo. Mientras los partidos que abogan abiertamente por la ruptura de la unidad nacional sigan condicionando de esta manera el devenir de la política española, nuestro futuro como país será cada día más incierto. Ustedes, señores de la mayoría, tienen ahora la responsabilidad, como es verdad que la tuvieron otros en el pasado, pero, a mi juicio, es muy lamentable que quienes, digo, desean esa ruptura, quienes proclaman abiertamente la independencia, quienes trabajan en sus comunidades autónomas por hacer invisible todo lo que huele mínimamente a español, consigan con iniciativas como esta, aparentemente menores, pero sin descanso, que lo anormal parezca lo natural. Ellos aprovechan la ceguera y la falta de un mínimo espacio de colaboración entre los grandes partidos que nos debiera permitir sortear estos chantajes endémicos de unos pocos que siguen obteniendo pingües beneficios de su incapacidad para defender aquello que nos une con naturalidad.

De todas formas —termino, señor presidente—, si lo que quieren es alimentar esa diferencia también podían, perfectamente, haber encontrado alguna fórmula incluso en castellano. Yo les puedo proponer una: Hermandad de Álava, Señorío de Vizcaya y Bardulia. ¿Por qué no?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: En primer lugar, quiero señalar que en el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió celebramos poder culminar un proceso intenso, nada fácil, como se ha puesto de manifiesto en este debate por parte de algunos intervinientes, así como una lucha democrática para llegar a la normalización y el reconocimiento de esos territorios históricos, de la Comunidad vasca, en su lengua propia. Todo ello, desde una profunda convicción y respeto democrático, también desde una profunda defensa de nuestra realidad plurinacional. Entendemos que hoy —para nosotros es así— es un día importante para todos aquellos que apostamos de manera decidida por la normalización lingüística de los territorios de la Comunidad Autónoma Vasca.

El voto favorable de Convergència i Unió a esta iniciativa tiene varios argumentos que ya señaló en su momento nuestro portavoz Jordi Xuclà y que resumo en tres: en primer lugar, el de la legalidad; en segundo lugar, el de la normalización y el de la lengua propia; en tercer lugar, el del reconocimiento de una realidad sociolingüística innegable. Entendemos que estos argumentos

son la base de esta propuesta que apoyamos, que celebramos, que tiene nuestro voto favorable y que sigue los procesos que ya culminaron satisfactoriamente, por ejemplo, en Cataluña: Girona o Lleida. Repito que tiene nuestro voto favorable, sobre todo con la convicción de la importancia de que el Estado español avance hacia el reconocimiento de su carácter plurilingüístico y pluricultural, que responde a esta realidad plurinacional que compone y que forma el Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alonso.

El señor **ALONSO ARANEGUI**: Abusando de su amabilidad, le pediré solo un segundo para una aclaración.

Me gustaría que me aclararan, para que no queden dudas de la intención del legislador, cómo debe interpretarse el artículo primero de la proposición de ley cuando habla de la denominación oficial Araba-Álava. Según la señora Rodríguez Barahona queda todo como está. ¿Hay que decir siempre Araba/Álava y escribirlo o cuando se hable en cada una de las lenguas se utilizará cada una de las dos denominaciones? Me gustaría que se me explicara para que quede clara la intención del legislador y la gente en mi provincia sepa cómo tiene que escribirlo, porque queda un poco oscuro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rodríguez Barahona.

La señora **RODRÍGUEZ BARAHONA**: Reitero lo que he dicho y como lo explicamos en Álava, porque allí lo llevamos haciendo así veinte años.

El señor **ALONSO ARANEGUI**: Es decir, que no cambia nada. Queda como está.

La señora **RODRÍGUEZ BARAHONA**: Como lo hacemos exactamente en Álava.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Está claro. Está bien este esfuerzo por enredar, pero es que está claro. Lo que significa la barra es que el término en castellano se utilizará cuando se escriba en castellano y el término en euskera cuando se escriba en euskera. Cuando haya que poner la denominación de la provincia, porque también hay que poner exclusivamente la denominación de la provincia, ambas son oficiales y, por tanto, se pondrán ambas con la barra, exactamente igual que como se hace ahora en Álava. Se lo ha dicho la señora Rodríguez Barahona. Ya veo que no le faltan ganas de enredar, pero está muy clarito.

El señor **PRESIDENTE**: Conforme habíamos anunciado, hacemos un receso de cinco minutos para conseguir el quórum necesario para la votación. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a efectuar las votaciones anunciadas.

Comenzamos con la votación de las enmiendas del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos el texto del proyecto, según el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

